PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Palmira, Febrero de 2026

Señor (a)
JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO
SUPERVISOR (A) Contrato No. CO1.PCCNTR9082232 del 2026
COORDINADOR ACADEMICO
COORDINACION ACADEMICA
Palmira

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes de **Febrero** del año 2026.

Referencia: No. CO1.PCCNTR 9082232 del 2026

RIGOBERTO ROSERO BURBANO, identificado con la cédula de ciudadanía **No.12.969.130** de Pasto en mi calidad de Contratista del SENA, del Programa Campesena, en Centro de Biotecnología Industrial, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. ($48.638.303). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.421.664), b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($4.737.497) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE DE 2026 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($1.579.166).

Plazo inicial: Será hasta el 10 de Diciembre de 2026.

OBJETO: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Formación CampeSenA.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	En este periodo, se realizaron reuniones de socialización y/o concertación del Curso de formación complementaria: Mercadeo y Ventas, en los Corregimientos de Palmaseca y Rozo, del Municipio de Palmira. Se establecieron compromisos y se determinaron las fechas de inicio y terminación de la formación.	**1.1**..Evidencias fotográficas. Reuniones realizadas **1.2**..Lista de asistencia. Dichas evidencias se soportan en el **Anexo No.1**
2	Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	Por cuanto nos encontramos en el proceso de convocatoria, concertación y matrícula de cursos de formación complementarios, en este periodo, no se ha iniciado a impartir formación, de cursos aperturados; por lo que está actividad se registrará en el siguiente informe mensual de ejecución.	No se registran evidencias, por este concepto.
3	Reportar la información académica y administrativo requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al Supervisor de contrato.	Se realizó diligenciamiento de formatos de apertura del Curso Mercadeo y Ventas, en los Corregimientos de Palmaseca y Rozo, municipio de Palmira, las que corresponden a formación complementaria del Programa Campesena para el 1er trimestre del año 2026.	**3.1**..Pantallazo de documentos diligenciados. Dichas evidencias se soportan en el **Anexo No.3**
4	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. .	En este periodo se aperturaron cursos complementarios de Mercadeo y Ventas, formación presencial, en los corregimientos de Rozo y Palmaseca municipio de Palmira.	**4.1**..Pantallazo correo de notificación, cursos aperturados.. Dichas evidencias se soportan en el **Anexo No.4**
5	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	Por cuanto nos encontramos en el proceso de convocatoria, concertación y matrícula de cursos de formación complementarios, en este periodo, no se han emitido juicios evaluativos.	No se registran evidencias, por este concepto.
6	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	Presentación de la cuenta del mes **de Febrero de 2026** con los soportes y/o documentos que para tal efecto se requieren	**6.1**…Pantallazo cargue de cuenta en Secoop II Dicha evidencia se soporta en el **Anexo No. 6**
7	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos	Para el desarrollo de mis funciones contractuales, en el momento, no se requieren bienes que hacen parte del patrimonio SENA.	No se registran evidencias, por este concepto.

	preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
8	Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	No se realiza ningún tipo de actividad, porque son funciones que desempeña, la instructora de etapa productiva, designada para el programa Campesena y Full Popular.	No se registran evidencias, por este concepto.
9	Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	Participación en reunión de socialización del Reglamento interno del aprendiz (Capitulo 4 y 5) por parte de la Coordinadora Misional del CBI Zaida Vera, evento que se realizó el día 10 de Febrero, en el Auditorio del Sena CBI.	**9.1**..Evidencias fotográficas. **9.2**. Listado de asistencia. Dichas evidencias se soportan en el **Anexo No.9**
10	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	Se actualizaron y se diligenciaron los documentos que forman parte del alistamiento en cursos complementarios de Mercadeo y Ventas; mismos que se encuentran en proceso de matrícula, para inicio de formación, de acuerdo a formato de apertura de cursos enviado a la Coordinación Académica de Campesena y Full Popular.	**10.1**.. Evidencias Pantallazos documentos de alistamiento actualizados, cargados en Drive Desarrollo Curricular PROESP 2026. Dichas evidencias se soportan en el **Anexo No.10**
11	Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	La formación, tanto presencial como virtual, en los cursos complementarios del programa Campesena y Full Popular, se desarrollan con el apoyo de diversas herramientas y equipos. Entre estos recursos se incluyen dispositivos tecnológicos, como computadores portátiles, y equipos específicos, tales como motocultores, tableros acrílicos, marcadores, entre otros elementos indispensables para el desarrollo de la formación titulada y los cursos complementarios del Programa Campesina del CBI.	**11.1** Evidencias Pantallazo formato permiso de ingresos equipos al Sena.. Dicha evidencia se soporta en el **Anexo No 11**.
12	Desplazarse en el vehículo asignado por el SENA con el objeto de desarrollar las acciones propias de su contrato en las fechas horarios y recorridos autorizados por el subdirector de centro.	Para realizar el proceso de convocatoria, concertación y matrícula de cursos de formación complementarios de este periodo, el desplazamiento a los diferentes municipios y lugares de reunión, han sido en transporte público.	No se registran evidencias, por este concepto.
13	Evitar ejercer ninguna forma de violencia basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.	Las diferentes actividades que se han realizado en este periodo, para el cumplimiento del objeto del contrato, se han llevado a cabo dentro de la normalidad, tanto con el equipo del programa Campesena, y los demás funcionarios que laboran en el CBI.	No se registran evidencias, por este concepto.
14	Apoyar en la elaboración de informes administrativos y técnicos dentro del procedimiento de la ejecución de la Formación Profesional Integral requeridos por el ordenador del gasto,	Por cuanto nos encontramos en el proceso de convocatoria, concertación y matrícula de cursos de formación complementarios, en este periodo,	No se registran evidencias, por este concepto.

	supervisor y la Coordinación académica a partir de la información suministrada por las áreas intervinientes.	no se ha requerido presentar informes de tipo administrativo y técnicos.	
15	Apoyar en la validación y registro de información avalada por la coordinación académica en los aplicativos institucionales respecto de los indicadores de metas bajo criterios de oportunidad, vigencia y veracidad.	Participación en reunión de equipo de Campesena y Full Popular, con coordinadores y supervisor de contrato, con el fin verificar los indicadores de gestión y metas fijadas por la Dirección nacional que el programa debe alcanzar en el año 2026,	**15.1** Evidencias fotográficas.. Dicha evidencia se soporta en el **Anexo No 15**

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de Seguridad Social Planilla **No. 4640834168-COMFENALCO VALLE, Pensión Protección y ARL Positiva correspondiente al mes de Enero de 2026.** Según. Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*.

Evidencias en **(_4_)** folios

Cordialmente,

Rigoberto Rosero Burbano
Contratista
C.C. No. 12.969.130 de Pasto.

Recibí a satisfacción:

Jorge Enrique Olivares Garrido
SUPERVISOR (A) Contrato No. CO1.PCCNTR9082232 del 2026
COORDINADOR ACADEMICO
COORDINACION ACADEMICA
Palmira